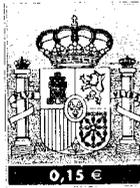


7R6206380



LUIS RUEDA ESTEBAN  
NOTARIO  
JURISURADO  
TAMBIEN DEL AB  
CALLE DE  
12

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA "FERMAT 2006, SICAV, S.A." -----

===== NUMERO: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE.-----

En Madrid, a trece de Abril del año dos mil siete. -----

Ante mí, LUIS RUEDA ESTEBAN, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma, -----

COMPARECE:-----

*Cent*

DON GUILLERMO BREY SECADES, mayor de edad, casado, vecino de MADRID, C/ NURIA, N.º 93,5º Prta.G; con D.N.I. y N.I.F. número 9354423R. ----

INTERVIENE:-----

En nombre y representación de la sociedad denominada "FERMAT 2006, SICAV, S.A.", con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), con domicilio en Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n; constituida por tiempo indefinido

ante el infrascrito notario, el día 18 de diciembre de 2006, bajo el número 5.120 de orden de protocolo, constando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 23619, libro 0, folio 201, sección 8ª, hoja M-423827, inscripción 1ª. ---

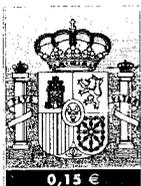
Con C.I.F. número A84873553. -----

Se encuentra especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta General y Universal de accionistas de la Sociedad en su reunión celebrada el día 13 de abril de 2007, según me acredita con certificación expedida el mismo día, por el secretario del Consejo de Administración, don Guillermo Brey Secades, con el visto bueno del presidente don José Leoncio Areal López, cuyas firmas considero legítimas. -----

Dicha certificación que va extendida en tres folios de papel común, la dejo unida a esta matriz, formando parte integrante de la misma, dándose en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos legales, no copiándose aquí para evitar repeticiones. -----

Y asegurando tener y teniendo a mi juicio el compareciente, según interviene, la capacidad y legitimación legal necesaria para otorgar la

7R6206381



presente escritura de **PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES**, en su virtud, -----

**OTORGA:** -----

Que protocoliza y deja elevados a públicos todos y cada uno de los acuerdos que constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, adoptados por la Junta General y Universal de accionistas de la Sociedad "FERMAT 2006, SICAV, S.A.", en su reunión celebrada el día 13 de abril de 2007, dándose en este lugar por íntegramente reproducidos a todos los efectos legales, no copiándose por evitar repeticiones inútiles. -----

Dichos acuerdos, son entre otros, los siguientes: -----

1º.- Aumentar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo de 2.404.050 euros a 24.040.500 euros, en cuanto al capital inicial y de 24.040.500 euros a 240.405.000 euros el capital máximo, mediante la emisión de 240.380.959 acciones de 1 euro de valor nominal

cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta y todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos. -----

El capital en circulación se mantiene en la cifra actualmente vigente, es decir en 24.040.500 euros, representado por 24.040.500 acciones de 1 euro de valor nominal. -----

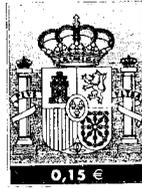
2º.- Como consecuencia se modifica el artículo 5º de los estatutos sociales, siendo su nueva redacción como consta en la certificación adjunta a la que me remito, para evitar inútiles repeticiones. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente, según interviene, solicita expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciesen de algún defecto que, a juicio del señor Registrador, impida la práctica de la misma. -----

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley

7R6206382



Orgánica 15/1999, el compareciente, según interviene, acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar su derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Advertido por mí, el Notario, del derecho de presentación de esta escritura por vía telemática en el Registro Mercantil de conformidad con el artículo 196 del Reglamento Notarial, e informado de imposibilidad técnica actual de ejercitar el

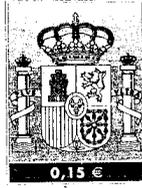
citado derecho. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes y especialmente las de carácter fiscal y registral. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, según interviene, a quien invito a leer por si la presente escritura y una vez que lo ha efectuado la hago yo, el Notario, a mi vez, manifestando haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento publico, prestando su libre consentimiento, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y la firma conmigo el Notario, haciendo constar que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente.-----

De identificar al compareciente, por su documentación dicha, cuyas firma y fotografía concuerdan y del total contenido de este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, del Timbre del Estado, serie 7R, números: 6201670, 6201671 y el presente, que signo, firmo y rubrico, yo, el Notario, doy fe.= -----

7R6206383



Sigue la firma del compareciente.- Signado: Luis Rueda Esteban. -Rubricados y sellado. -----

**APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89**  
 Bases De Cálculo: declaradas  
 Nº Arancel Aplicable: 2, 4, 5, 7 y Nª 8ª  
 Derechos Arancelarios: 6909 + reducción (50%)

Sigue Documentación Unida



Don Guillermo Brey Secades como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad FERMAT 2006, SICAV, S.A., con domicilio social en Boadilla del Monte, Madrid, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n.

#### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de esta Sociedad consta la correspondiente a la Junta General de Accionistas celebrada, con carácter universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a las 12:00 horas del día 13 de abril de 2007, en Boadilla del Monte, Madrid, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, con asistencia de los socios propietarios de la totalidad del capital social suscrito y desembolsado, procediéndose a continuación por los asistentes a la estampación de su firma junto a su nombre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97.1, párrafo 4º del Reglamento del Registro Mercantil.

Quedó válidamente constituida la Junta General Universal de Accionistas, bajo la Presidencia de don José Leoncio Areal López y la Secretaría de don Guillermo Brey Secades, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad.

Con carácter previo se acepta por unanimidad, el siguiente orden del día que ha de regir la Junta General Universal de Accionistas:

- 1º. Aumento de las cifras del capital social inicial y estatutario máximo. Modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 2º. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.
- 3º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de sesión.

A continuación, se entra en el examen del citado Orden del Día, debatiéndose suficientemente la conveniencia de los acuerdos propuestos para los intereses de la Sociedad y, no haciendo uso, ninguno de los asistentes, de su derecho a que conste en Acta el contenido de su intervención, se tomaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes:

#### ACUERDOS

##### 1.- Aumento de las cifras del capital social inicial y estatutario máximo. Modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

- A) En el momento de la celebración de esta Junta Universal, el capital suscrito y desembolsado es de 24.040.500 euros que coincide exactamente con el capital estatutario máximo establecido en los Estatutos Sociales de la SICAV.
- B) Como consecuencia de lo anterior, la Junta acuerda por unanimidad, aumentar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo de 2.404.050 euros a 24.040.500 euros, el capital inicial, y de 24.040.500 euros a 240.405.000 euros el capital máximo, mediante la emisión de 240.380.959 acciones (diferencia entre 240.405.000 y 24.040.500) de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta y todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, quedando en lo sucesivo fijadas de la siguiente forma:



7R6206384



El capital social inicial queda fijado en VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS (24.040.500) EUROS, representado por VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTAS (24.040.500) acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital estatutario máximo se establece en DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL (240.405.000) EUROS, representado por DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL (240.405.000) acciones, de 1 euro de valor nominal cada una.

Se concluye y se hace constar que el capital en circulación se mantiene en la cifra actualmente vigente, es decir, 24.040.500 euros (representado por 24.040.500 acciones de 1 euro de valor nominal).

C) La Junta, nuevamente por unanimidad, y habiendo acordado aumentar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, acuerda modificar el Artículo 5 de los Estatutos Sociales quedando, en lo sucesivo, con la redacción literal siguiente:

**Artículo 5. Capital social**

<<1. El capital social inicial queda fijado en 24.040.500, representado por 24.040.500 acciones, de un euro nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 240.405.000 euros, representado por 240.405.000 acciones, de un euro nominal cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.>>

Se fija como plazo para la ejecución de los precedentes acuerdos, el de inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**2º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.**

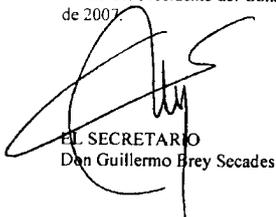
Autorizar y facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente.

**3º.- Reducción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.**

Finalizada la reunión y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar el presente Acta que, una vez leída a los señores accionistas, es aprobada por los mismos por unanimidad.

Y con ello se levanta la sesión dándose por terminada, siendo las 13,30 horas del día señalado en el encabezamiento. El Presidente del Consejo de Administración. Firmado. El Secretario del Consejo de Administración. Firmado.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Boadilla del Monte, Madrid a 13 de abril de 2007.



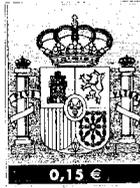
EL SECRETARIO  
Don Guillermo Brey Secades



EL PRESIDENTE  
Don José Leoncio Areal López

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO

7R6206385



INDICADO, DONDE DEJO NOTA DE ESTA SACA, y a instancias de la sociedad FERMAT 2006 SICAV, S.A. la expido en seis folios del Timbre del Estado, papel de exclusivo para documentos notariales, serie 7R, números 6206380, 6206381, 6206382, 6206383, 6206384 y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello. En MADRID, El dieciséis de Abril de dos mil siete. DOY FE. -----



Handwritten signature and scribbles over the notary seal.

COMUNIDAD DE MADRID  
OFICINA COLABORADORA EN LA GESTIÓN  
REGISTRO MERCANTIL

El documento mencionado en el presente es el que se ha presentado en la Oficina de la Comunidad de Madrid para su inscripción en el Registro Mercantil. Se ha producido la inscripción de la misma en el presente de las bases.

Madrid, a 16-4-07



Handwritten signature.



DOCUMENTO  
PRESENTADO

DIARIO

ASIENTO

## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

2.007 54.295,0
1.754
163

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

**TOMO: 23.619 LIBRO: 0 FOLIO: 204**  
**SECCION: 8 HOJA: M-423827**  
**INSCRIPCION: 2**

Madrid, 19 de ABRIL de 2007

**EL REGISTRADOR**



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/

BASE: DECLARADA

HNOS S/M: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

\*\*\*\*\*2.227,34

**Entidad: FERMAT 2006 SICAV SA**

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.

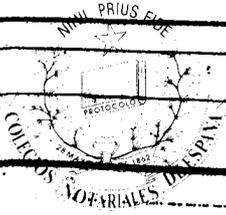


# REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

SUBSANADO EL PRECEDENTE DOCUMENTO EN CUANTO AL NUMERO DE LAS ACCIONES EMITIDAS, MEDIANTE ESCRITURA AUTORIZADA EL DIA 11 DE MAYO DE 2.007, POR EL NOTARIO DE MADRID, DON ANDRES DOMÍNGUEZ NAFRIA, CON EL NUMERO 1.603 DE SU PROTOCOLO, QUE HA CAUSADO LA INSCRIPCIÓN 3ª DE LA HOJA NUMERO M-423.827, FOLIO 204 DEL TOMO 23.619 DE LA SECCION 8.-

Madrid, 22 de Mayo de 2.007  
EL REGISTRADOR:





AUTENTICACION.- YO, JUAN ALVAREZ-SALA WALTHER, NOTARIO DE MADRID, DOY FE: Que las presentes fotocopias son reproducción exacta del documento exhibido, que he tenido a la vista y devuelvo al exhibente, y que van extendidas, en - 8 - folios de papel especial de los Colegios Notariales de España, los cuales sello con el de mi Notaria, y que llevan los números: el presente y los siguientes en orden.- Y así lo anoto en mi libro Indicador con el número: 956/07

Madrid, a 24 MAYO 2007

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

